

06/03/2023.

[Imposibilidad de simplificar los requisitos legalmente establecidos en el art. 118 LCSP 2017 en contratos menores por razón de su cuantía](#)

En Derecho Local dan respuesta al siguiente planteamiento:

Existe soporte argumental que justifique que los pagos menores (menos de 3.000 €, por ejemplo) reduzcan su procedimiento a un informe o nota de necesidad del servicio correspondiente y la factura? Es decir, evitar desplegar el proceso de un contrato menor normal en estos casos de gastos poco significativos.

Respuesta: [aquí](#).